

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 55/2018.

Ref.: Modificaciones a la Orden del Día N° 16/2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 7 de setiembre de 2018.

VISTO: la necesidad de modificar la Orden del Día 16/2008, referente al tratamiento de las cajas de cartón a utilizarse en buques pesqueros, debido a la puesta en vigencia de la VI Enmienda del Sistema Armonizado.

RESULTANDO: I) que la Orden del Día 07/2008 de fecha 21 de febrero de 2008, puso en vigencia el procedimiento referente al “Tratamiento de las cajas de cartón a utilizarse en buques pesqueros”;

II) que la Orden del Día 16/2008 de fecha 15 de abril de 2008, estableció un procedimiento complementario a la Orden del Día precitada;

III) que la Orden del Día 20/2008 de fecha 23 de abril de 2008, modificó la subpartida nacional 6305.10.05.00 por las subpartidas a nivel nacional 6305.10.00.00 y la 6305.33.90.10;

IV) que la Orden del Día 94/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, incorporó al listado la subpartida nacional 6305.33.90.90 correspondiente a la clasificación de bolsas de plastillera de polipropileno;

V) que la Resolución General 69/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, incorporó la subpartida nacional 3919.10.00.00 para la clasificación de la cinta adhesiva en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm;

VI) que por Comunicado 03/2017 de fecha 13 de enero de 2017 del Área de Comercio Exterior, se informó que debido a la entrada en vigencia de la VI Enmienda del Sistema Armonizado, la subpartida nacional 3919.10.00.00 fue eliminada y que en su lugar fueron incorporadas las subpartidas a nivel nacional 3919.10.10.00 y 3919.10.20.00;

R/G 55/2018

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

VII) que en el expediente GEX 2018/05007/10072, se solicita a la Dirección Nacional de Aduanas que se actualicen las subpartidas a nivel nacional de las mercaderías amparadas en la Orden del Día 16/2008.

CONSIDERANDO: I) que es necesario la actualización de las subpartidas nacional debido a la puesta en vigencia de la VI Enmienda del Sistema Armonizado;

II) que es necesario poner en vigencia una Resolución que contemple la totalidad las subpartidas a nivel nacional vigentes aplicables al procedimiento sobre “Tratamiento de las cajas de cartón a utilizarse en buques pesqueros” a efectos de contar con las mismas en un único documento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 y al Decreto 256/016 de fecha 15 de agosto de 2016;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Apruébanse las subpartidas a nivel nacional detalladas en el siguiente listado como parte integrante del Procedimiento establecido en la Orden del Día 16/2008, de fecha 15 de abril de 2008:

Mercadería	SUBPARTIDA NACIONAL	Glosa
Cinta Adhesiva	39.19.10.10.00	De polipropileno
	3919.10.20.00	De poli (cloruro de vinilo)
	3919.10.90.00	Las demás
Film de Polietileno	39.20.10.99.19	Los demás
Flejes, cinta de polipropileno	3920.20.19.90	Las demás
Cajas plásticas	39.23.10.90.90	Los demás
Bolsas de polietileno	3923.21.90.00	Los demás

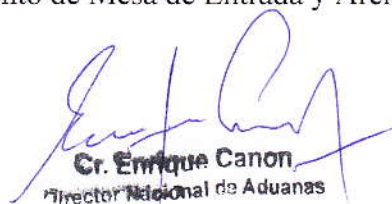
Bolsas plásticas	3923.29.90.00	Los demás
Cajas de cartón	4804.11.00.00	Crudos
Planchas de cartón corrugado	4808.10.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.
Cajas de cartón corrugado	4819.10.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados
Cartonajes ensamblados y tapas de cartón corrugado	4819.10.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados
Esquineros separadores	4823.90.99.90	Los demás
Bolsas de arpillera	6305.10.00.00	De yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53,03
Bolsas de arpillera de polipropileno	6305.33.90.10	Los demás

2) Déjese sin efecto el listado indicado en el numeral 3 de la Orden del Día 16/2008, la Orden del Día 20/2008, la Orden del Día 94/2012, la Resolución General 69/2016 y el Comunicado 03/2017 del Área Gestión de Comercio Exterior.

3) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 11 de septiembre de 2018.

4) Regístrese y publíquese por Resolución general y en la página Web del Organismo, por la Asesoría de Comunicación Institucional, quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, CAMARA DE INDUSTRIA DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARITIMOS, LIDECO, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS Y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/jb/rb



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas